

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2239

VISTOS:

- a. La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza General (OGUC).
- b. El Artículo 28 ter de la LGUC, que regula los planos de detalle subordinados a los planes reguladores comunales; detallándose dicha reglamentación.
- c. El Artículo 43 de la LGUC y el Artículo 2.1.11, de la OGUC. Que, de esta forma, por regla general los planos de detalle a los planes reguladores se someten a las mismas normas de elaboración, aprobación y promulgación de los planes reguladores.
- d. El DA N°1848 de fecha 31.05.2024, mediante el cual se aprueba el Plano de detalle 28 ter 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza. Conforme a lo dispuesto en los Artículos 28 bis y 28 ter de la LGUC y 2.1.11 de la OGUC.
- e. El DA N°4142 de fecha 06.12.2024, mediante el cual se aprueba ratificar el acuerdo de concejo, de aprobación plano de detalles, según artículo 28 Ter, que fue tomado antes de los 15 días después de informar al concejo que no existieron observaciones y se aprobó por no existir observaciones dicho instrumento antes de cumplido los 15 días posteriores y no inferior a 30 días, por lo tanto se ratifica que dicha aprobación se considere en los plazos legales del artículo 28 ter LGUC, (15 días posteriores y no inferior a 30 días).
- f. El DA N°0096 de fecha 06.12.2024 que valida todo lo anterior.

CONSIDERANDO:

1. Que, El Municipio de Concón por medio del Ord N°1093 de fecha 25.07.2024. Remite a la Seremi Minvu el expediente técnico y administrativo asociado a la tramitación del Plano de detalle artículo LGUC 28 ter N°01/22.
2. Que, La Seremi Minvu por medio del Ord N°713 de fecha 26.03.2025. Se pronuncia de manera desfavorable ante el "Plano detalle 28 ter 01/22 prolongación de vía Av. Francisco Soza". Haciendo presente observaciones en consideración al proceso regulado en los artículos 28 ter y 43 de la LGUC.
3. Que, La Seremi Minvu por medio del Ord N°938 de fecha 05.05.2025. A su vez remite consulta a la División de Desarrollo Urbano del Minvu. Ante aspectos atinentes al análisis normativo del literal c) del artículo 28 ter y del artículo 43 de la LGUC.
4. Que, El Municipio a través del Ord N°447 de fecha 09.04.2025. Presenta un Recurso de Reposición al Ord N°713 de fecha 26.03.2025. Dando respuesta a las observaciones y adjuntando antecedentes.
5. Que, se ha recibido con fecha 08.05.2025 y a través de Resolución exenta N°573 de Seremi Minvu, el rechazo del recurso de reposición presentado por el municipio a través del ORD N°447.

DECRETO:

1. **RETROTRAIGASE**, el proceso de tramitación del “Plano detalle 28 ter 01/22 prolongación de vía Av. Francisco Soza; a la etapa observaciones y notificando a los interesados de ello, e informando el plazo para la formulación de las observaciones. Con el objeto de cumplir íntegramente con lo exigido en la letra c) del artículo 28 ter de la LGUC y las demás exigencias del artículo 43 de la LGUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección SECPLAC
5. Expediente AU 28 ter N°01/22

